



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticinco de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00312-00

En la acción ejecutiva laboral de doble instancia, promovida por COLFONDOS S. A. PENSIONES Y CESANTÍAS contra TABSUCOL S. A. S., en atención al anterior memorial, se requiere nuevamente a la sociedad secuestre ENCARGOS & EMBARGOS S. A. S., para que allegue la licencia que la acredite como auxiliar de la justicia, de conformidad con el artículo 8° del Acuerdo PSAA10-7339 de 2010, del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CAROLINA ALZATE MONTOYA

Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 086 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 26 de mayo de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria